

**INFORME DE SUPERVISIÓN
Nº4**

DATOS GENERALES	
Periodo Informe:	01 de mayo al 31 de mayo de 2026
Nombre del Contratista:	Turismo Nacional TURISNAL SAS NIT 830.070.084
Numero de contrato / convenio suscrito	Contrato Prestación de Servicios FACATATIVA-1078-25
Fecha Inicio del Contrato: 02/02/2026	Fecha Final del Contrato: 16/10/2025
El contrato cuenta con prórroga: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha Final Incluyendo Prórroga: No aplica
El Contrato tiene suspensiones: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Periodo de Suspensión: No aplica
Nombre y cargo del Supervisor	Mirella Saavedra Bernal Secretaria de Educación

“Contratar la prestación del servicio de transporte escolar para facilitar el acceso y permanencia en el sistema educativo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en la matrícula oficial de las instituciones educativas del municipio de Facatativá.”

Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003.

En mi calidad de supervisora del contrato FACATATIVÁ-1078-26, certifico que el contratista **TURISMO NACIONAL TURISNAL SAS** ejecutó las actividades contratadas conforme a lo estipulado en dicho contrato, cumpliendo de manera oportuna, con la calidad y eficiencia requeridas. Esta certificación se emite con base en las certificaciones y planillas firmadas por los rectores, en las cuales se verificó que el contratista efectuó el transporte de los estudiantes focalizados.

Teniendo en cuenta la Clausula tercera del contrato en referencia, **FORMA DE PAGO:** “...El Municipio cancelará el valor del contrato por mensualidades vencidas de acuerdo con el servicio de transporte prestado diariamente a los estudiantes inscritos en la base de datos que la secretaria envía al operador. Para ello, el operador deberá entregar la certificación de cumplimiento validada mediante planillas de los estudiantes a quienes se les presta el servicio y deben estar debidamente firmadas por el rector y/o coordinador de cada institución educativa, esto para emitir la certificación por parte del supervisor del contrato, durante el periodo facturado. Así mismo, debe presentar la factura, anexar copia de los pagos efectuados por concepto de seguridad social y aportes parafiscales que haya a lugar, presentación de la relación y soporte de pago de salarios al personal contratado para la ejecución del presente contrato.”; se realizó la liquidación de los servicios y se anexa LIQUIDACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR – PERIODO Del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026.

Observaciones adicionales realizadas por el Supervisor: El contratista dio cumplimiento a sus obligaciones en el marco del objeto contractual.

En cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Tercera del contrato, se hace constar que se realizó la verificación integral de los soportes presentados por el contratista, confirmando no solo el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales bajo la Ley 789 de 2002, sino también el cumplimiento en el pago de salarios del personal destinado a la ejecución del servicio. Para constancia de lo anterior, se anexa al presente informe la certificación de cumplimiento validada mediante las planillas de los estudiantes, los reportes de nómina y pago de seguridad social correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026.

Se autoriza el pago por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$276,981,885,00 M/CTE).

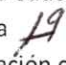


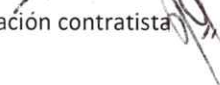
MIRELLA SAAVEDRA BERNAL

Secretaria de Educación

secretario@sedfacatativa.gov.co

VoBo: **Camilo Andrés Hurtado Betancurth** – Líder Cobertura educativa 

VoBo: **Arney González Guerra** – Profesional de Permanencia 

VoBo: **Nataly Alejandra Cárdenas González** – Eje de financiación contratista 

No. RUTA	NOMBRE RUTA	VALOR UNITARIO	ASIGNADOS	Atendidos	Inasistencias	Total estudiantes	VALOR DIA	MAYO	VALOR TOTAL POR PERIODO
IEM JUAN XXIII									
1	1-A MOYANO – I,E,M, JUAN XXIII - 1-B PRADO ALTO - I,E,M, JUAN XXIII:	\$ 14.410,00	84	80	42	1318	\$ 1.152.800	17	\$ 18.992.380
2	CARRERA 1 No. 1-50 (Parque de los Niños) - DIAGONAL 5 ESTE No. 9A-19 (GLORIETA JUAN PABLO) - IEM Juan XXII Sede Principal	\$ 7.580,00	190	168	66	2790	\$ 1.273.440	17	\$ 21.148.200
3	CRUCE EL ROSAL- TIERRA GRATA – AUTOPISTA MEDELLIN (EL MIRADOR - EL CERRITO) - ALTO DEL VINO - INSTITUCION EDUCATIVA TIERRA MORADA	\$ 10.100,00	167	179	63	2980	\$ 1.807.900	17	\$ 30.098.000
4	CRUCE EL ROSAL – CUATRO ESQUINAS - ARRAYANES - PALACIO DEL CERDO - IEM JUAN XXIII - INSTITUCION EDUCATIVA BERMEO	\$ 10.380,00	104	61	27	1010	\$ 633.180	17	\$ 10.483.800
5	CRUCE EL ROSAL - CUATRO ESQUINAS - ARRAYANES - AMPARO DE NIÑOS - ALTO DE CORDOBA - VEREDA PRADO – IEM JUAN XXIII	\$ 11.860,00	122	162	59	2695	\$ 1.921.320	17	\$ 31.962.700
6	VEREDA ALTAMIRA – SALIDA CUATRO ESQUINAS - INSTITUCION EDUCATIVA TIERRA MORADA	\$ 10.230,00	31	31	12	515	\$ 317.130	17	\$ 5.268.450
7	ALTO DEL VINO A INSTITUCION EDUCATIVA TIERRA MORADA	\$ 9.320,00	41	40	11	669	\$ 372.800	17	\$ 6.235.080
8	SANTA MARTHA - SAN JOSE - LA ESPERANZA - SANTAMARTA - IEM JUAN XXIII	\$ 5.210,00	255	249	87	4146	\$ 1.297.290	17	\$ 21.600.660
9	VEREDA BERMEO - SEDE BERMEO	\$ 15.180,00	23	18	7	299	\$ 273.240	17	\$ 4.538.820
TOTAL IEM JUAN XXIII			1017	988	374	16422	\$ 9.049.100,00		\$ 160.328.090
IEM LA ARBOLEDA - CON DISCAPACIDAD									
10	CARRERA 1 No. 21-37– (Puesto de Salud de Manablanca) - Carrera 1 No. 15-28 (Frente al Polideportivo de Manablanca) - CARRERA 1 No. 11-65 (Puente de los Micos) - LAS QUINTAS- CAFAM- SANTA RITA- RESBALON - JUAN PABLO II - IEM ARBOLEDA- PARA NIÑOS MENORES DE 14 AÑOS CON DISCAPACIDAD	\$ 13.270,00	13	11	22	165	\$ 145.970	17	\$ 2.189.550
TOTAL LA ARBOLEDA			13	11	22	165	\$ 145.970		\$ 2.189.550
IEM MANUELA AYALA DE GAITAN									
11	Diagonal 11 con Carrera 16 Bahía Entrada Amarillo Manantial - Diagonal 11 No. 14D-08 (Berlín - Minimercado Don Jaime) - Vereda Mancilla Puente Pino INSTITUCION EDUCATIVA SEDE MANCILLA	\$ 8.720,00	79	64	56	968	\$ 558.080	16	\$ 8.440.960
12	Calle 15 No. 4-102 (Frente a Bodegas de Zapatoaca) - INSTITUCION EDUCATIVA MANCILLA Vereda Mancilla km 49 INSTITUCION EDUCATIVA MANCILLA	\$ 8.355,00	56	83	56	1272	\$ 693.165	16	\$ 10.627.560
13	VEREDA MANCILLA SECTOR PUENTE MOTA - KM 46 - IEM MAG SEDE PRINCIPAL CARRERA 10 No. 14C-20	\$ 13.350,00	45	39	32	631	\$ 520.650	17	\$ 8.423.850
TOTAL MANUELA AYALA DE GAITAN			180	186	144	2871	\$ 1.772.195		\$ 27.492.370
IEM POLICARPA SALAVARRIETA									
14	14A- CARRERA 2 No. 19-10 (Las Quintas) - I,E,M, POLICARPA SEDE MARIA AZUERO DE GAITAN (PRIMARIA) - 14 B- Vereda San Rafael Institución Educativa María Azuero - INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA (SECUNDARIA)	\$ 10.890,00	82	73	60	1181	\$ 794.970	17	\$ 12.861.090
15	14A- DIAGONAL 5 ESTE No. 9A-19 (GLORIETA JUAN PABLO II-(nuevos de primaria NO) – CALLE 15 No. 4-103 (Los Molinos Frente a Zapatoaca) – I,E,M,POLICARPA SEDE P/PAL – ALTO LA TRIBUNA – – 14B- INDALPE – OASIS - I,E,M, POLICARPA SEDE P/PAL	\$ 7.520,00	165	207	72	3447	\$ 1.556.640	17	\$ 25.921.440
16	CARRERA 1 No. 1-50 (Parque de los Niños) - CARRERA 1 No. 7-10 (distribuidora de Huevos) - Carrera 1 No. 9-280 (Puente Peatonal San Cristobal) - ENTRADA LA SFLVA - I,E,M, POLICARPA SEDE P/PAL - POLIDEPORTIVO- ALTO LA TRIBUNA – VEREDA MANZANOS - I,E,M, POLICARPA SEDE P/PAL,	\$ 8.085,00	239	231	68	3859	\$ 1.867.635	17	\$ 31.200.015
17	VEREDA LA SELVA - I,E,M, POLICARPA SEDE P/PAL	\$ 6.700,00	24	28	9	467	\$ 187.600	17	\$ 3.128.900
18	CARRERA 2 No. 19-10 (Las Quintas) – POLICARPA SEDE PRINCIPAL - POLIDEPORTIVO - OASIS - IEM POLICARPA SEDE PRINCIPAL	\$ 6.360,00	80	76	24	1268	\$ 483.360	17	\$ 8.064.480
19	VEREDA MANZANOS PARTE ALTA- IEM POLICARPA SALAVARRIETA	\$ 6.470,00	20	15	7	248	\$ 97.050	17	\$ 1.604.560
20	CARRERA 10 CALLE 8A (C.C. Nova Plaza) -CALLE 15 No. 4-103 (Los Molinos Frente a Zapatoaca) - IEM POLICARPA P/PAL	\$ 7.440,00	105	74	27	1231	\$ 550.560	17	\$ 9.158.640
TOTAL POLICARPA SALAVARRIETA			715	704	267		\$ 5.537.815		\$ 91.939.125
IEM TECNICO INDUSTRIAL									
21	IEM TECNICO INDUSTRIAL - Sede Pueblo Viejo - IEM TECNICO INDUSTRIAL	\$ 10.250,00	25	32	21	491	\$ 328.000	16	\$ 5.032.750
TOTAL IEM TECNICO INDUSTRIAL			25	32	21	491	\$ 328.000	16	\$ 5.032.750
TOTAL			1.950	1.921	828		16.833.080		\$ 476.381.885



CERTIFICACIÓN

Que teniendo en cuenta el contrato FACATATIVÁ-1078-25 con acta de inicio del dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026) celebrado entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ y TURISMO NACIONAL TURISNAL SAS, es obligación del contratista acreditar el pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013 de 2012, del personal que desarrolle o contribuya al objeto del proceso. El Contrato en mención además indica en sus obligaciones Clausula Cuarta (04) que para efectos del pago el contratista deberá presentar las planillas de pago de seguridad social, parafiscales y concepto de honorarios y/o pagos correspondientes al personal vinculado para la prestación del servicio de transporte escolar para facilitar el acceso y permanencia en el sistema educativo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en la matrícula oficial de las instituciones educativas del municipio de Facatativá.

Por lo anterior, Duvan Stefan Peñuela Avila, identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.948.228 de Facatativá, Abogado Contratista del área de Transparencia de la secretaria de Educación del Municipio de Facatativá, certifico que realicé la verificación de la Planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social No. 9504420160 con pago el 2026/05/19 en aportes en línea del contratista TURISMO NACIONAL TURISNAL SAS con NIT 830070084 -9, y que este dio cumplimiento al pago de aportes del personal allí relacionado, respecto del periodo cotización correspondiente al mes de Abril Pensión, ARL y Salud Mayo.

Dada en Facatativá a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

DUVAN STEFAN PEÑUELA AVILA
CC No. 1.070.948.228 de Facatativá
Abogado Contratista

Periodo para certificar: 1 al 31 de mayo. Informe #4.
Anexo: Planilla No. 9504420160 de aportes en línea.